

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 013 -2013-AG-PSI

Lima, 14 ENE. 2013

VISTO:

El Memorando N° 050-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 11 de enero de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, sobre solicitud de designación de Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sigwas", ubicada en el distrito de Santa Rita de Sigwas, provincia y departamento de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2012-AG-PSI, se suscribió con fecha 23 de octubre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Escorpio Contratistas S.A.C., para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sigwas", por la suma de S/.449,770.59, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Carta N° 020-2013-PSI-SPL, recibida con fecha 09 de enero de 2013, el Supervisor de la Obra, Ingeniero Simón Palomino Loli presenta copia de los folios 47 y 48 del Cuaderno de Obra, en el primero consta el Asiento N° 79 del 5 de enero de 2013, en el cual la empresa contratista comunica la terminación de la obra en mención y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, una vez expresen su satisfacción la Supervisión y el PSI; en el segundo folio consta el Asiento N° 81, en el cual el Supervisor da como fecha de terminación de Obra el 5 de enero de 2013; en base a esos documentos solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de Obra;

Que, mediante el documento de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Ejecución de la Obra de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sigwas", solicitando la expedición de la Resolución Directoral respectiva;

Que, en consecuencia, resulta necesario acceder a la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, norma aplicable al presente caso, según el cual en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Siguan", ubicada en el distrito de Santa Rita de Siguan, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Ing. Pedro Aparicio Arróspide
Jefe de la OGZS-Arequipa | Presidente |
| - Ing. Jaime Llerena Gonzáles
Ingeniero de Obras-OGS-Arequipa | Miembro |
| - Ing. Simón Palomino Loli
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá el plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto por el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la empresa contratista Escorpio Contratistas S.A.C., al Supervisor de la Obra, a los miembros del Comité designado, a la Junta de Usuarios Santa Rita de Siguan, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Autoridad Administrativa del Agua Colca-Siguan-Chivay, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO